duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias confor me a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesion del título de Doctor

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposicion se dequieren las condiciones siguientes

Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad.

b) Tener cumplidos veintiún años de cdad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el anartado c) del articulo 36 de la Ley gún se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente.
cuando se trate de eclesiásticos.
h) Los aspirantes femeninos, haber cumplide el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universi-dad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamen-te, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de soli-citudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Univer-sidad y en el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la meneionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Projesor Adjunto de «Zoologia» (Artró-podos) vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo, Sr.; A propuesta del Rectorado de la Universidad

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la cuseñanza de «Zoologia» (Artrópodos) debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» de 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo decente de grado medio: los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo tiva dirección havan autuado como tales cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuen-sia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, confor-me a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se re-quieren las condiciones siguientes:

Ser español.

l'ener cumplidos veintiún años de edad. to t

a) Ser espano.

b) Tener cumplidos velntiún años de edad.
c) No naber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni nallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización

cial de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización

del mismo

i) Abonar en la Tesorcria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también inediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administra-tivo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Bolctín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Univer-sidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-hanza Superior e Investigación referente a los opo-sitores a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año, página 4391, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, los siguientes opositores:

Don Juan Ferrando Badía. Don Jorge Estebal Alonso, Don Manuel Ramírez Jiménez, Don Manuel Hamírez Jiménez.
Don José Pérez Montero.
Don Antonio López Pina,
Don Jose Zafra Valverde.
Don Jorge Xifrá Herrera.
Don Joaquín Tomás Villarroya.
Don Francisco Rubio Llorente.
Don Raúl Morodo Leoncio.
Don Miguel Martinez Cuadrado.
Don Miguel Martinez Cuadrado. Don Pedro de Vega García.

Don Jorge Solé Tura.

Don Julio Busquet Bragulat.

Don Gumersindo Trujillo Fernández.

2.º Declarar excluído definitivamente, por no haber recla-mado dentro del plazo de quince días hábiles, concedidos al interesado en la Resolución de esta Dirección General de 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), al siguiente aspirante:

Don Angel de Juan Martin.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, Federico Rodriguez.

Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria,